

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000161 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

27 SEP 2021

VISTO:

El Informe N° 051-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 30 de junio del 2021; El Memorando N° 572-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de fecha 06 de julio del 2021; La Nota de Coordinación N° 287-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 08 de julio del 2021; El Informe N° 00264-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 08 de julio del 2021; El Informe N° 055-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 14 de julio del 2021; El Informe N° 00350-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES.GGR.ORA.ORH.UR de fecha 31 de agosto del 2021; La Nota de Coordinación N° 343-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR.ORAJ de fecha 06 de Agosto del 2021; El Informe N° 00269-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 13 de Julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en sus Arts. 2, 9 y 10, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Que, según se advierte del expediente administrativo, la Alta Dirección ha creído por conveniente implementar la Oficina de Programación Multianual de las Inversiones - OPMI, Ex Sub Gerencia de Programación de Inversiones; pues ello se aprecia de la disposición dada mediante Memorando N° 572-2021/GOB.REG.TUMBES.GR.GGR de fecha 06 de julio del 2021 emitida por Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, quien dispuso a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyectar el acto administrativo que conforme la Comisión de Concurso de Méritos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000161 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 27 SEP 2021

Que, en ese sentido la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, mediante Nota de Coordinación N° 287-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR.ORAJ de fecha 08 de julio del 2021, requirió a la Oficina de Recursos Humanos información respecto de la plaza identificada con el código 461-14-03-3, asimismo requiere se sirva derivar el perfil, de acuerdo a los documentos de gestión, e indique si tal plaza se encuentra presupuestada.

Que el requerimiento de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, fue absuelta mediante Informe N° 00264-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 08 de junio del 2021, suscrito por la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes, sin embargo, tal absolución, fue objeto de observación a través de la Nota de Coordinación N° 343-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR.ORAJ de fecha 06 de Agosto del 2021, recomendando corregir el Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, respecto de la deshabilitación y habilitación de la plaza propuesta para convocar a concurso público.

Que, tales observaciones fueron absueltas mediante el Informe N° 00350-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 31 de Agosto del 2021, elaborada por el Jefe de Remuneraciones y el Informe N° 055-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 14 de Julio del 2021, suscrito por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que se expondrá en adelante.

Que, es esencial señalar e que l propósito de la Gerencia General Regional es que la plaza de **Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI** se concrete a través de Concurso Público de Méritos, que permita a la entidad contar con un profesional que reúna los requisitos establecidos por Ley; bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

UNIDAD ORGANICA	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
CODIGO CAP	641-14-03-3 / SP-DS
095.- CARGO ESTRUCTURAL	Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI

Que, en este orden se debe precisar que una de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones dependiente de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es la de Registrar los Órganos de Gobierno Regional que realizaran las funciones de Unidad Formuladora y





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000161 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 27 SEP 2021

Unidad Ejecutora de Inversiones, así como a sus responsables, en el aplicativo que disponga la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, Realizar seguimiento de las metas de producto e indicadores de resultados en el PMI, realizando reportes semestrales y anuales, los cuales deben publicarse en el portal institucional del Gobierno Regional, Monitorear el avance de la ejecución de las inversiones, realizando reportes en el Sistema de Seguimiento de Inversiones, Realizar la evaluación ex post de los proyectos de inversión, que cumplan con los criterios que señale la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, cuyos resultados se registrarán en el Banco de Inversiones, Generar la base de datos de inventario de los activos existentes correspondientes a la infraestructura y/o servicios públicos de los sectores de competencia regional, Revisar, sistematizar y actualizar el Inventario de Inversiones de competencia regional, entre otros.

Que, como se advierte de los antecedentes administrativos, mediante Informe Nº 051-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 30 de junio del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la propuesta para la conformación de la comisión de concurso público de la plaza de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, de conformidad con lo dispuesto mediante Ley Nº 31115 - Ley que Deroga los Artículos 2, 3, 4, 13, la Cuarta Disposición Complementaria Final y la Única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público.

Que, como se ha indicado mediante Memorando Nº 572-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, la Gerencia General Regional, solicita al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emitir informe legal y elaborar proyecto de acto administrativo para la conformación de Comisión de Concurso Público de Méritos, que nos ocupa y teniendo en consideración que la Oficina Regional de Administración, titular de dicho órgano administrativo, es el responsable de la administración de los recursos de esta entidad (materiales, intangibles y personales), el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es el titular de este Órgano administrativo especializado en la aplicación de la normatividad correspondiente y el marco jurídico, en cada caso, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, es el responsable del área orgánica administrativa especializada en la administración de personal de nuestra entidad, por lo que debe proceder con la conformación.

Que, mediante Nota de Coordinación Nº 287-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 08 de Julio del 2021, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica SOLICITA información relacionada al cambio de denominación de la Unidad Orgánica: SUB GERENCIA DE PROGRAMACION DE INVERSIONES por la OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES, en razón a que según el CAP APROBADO mediante Ordenanza Regional Nº 013-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD,





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000161 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 27 SEP 2021

la Unidad Orgánica es la SUB GERENCIA DE PROGRAMACION DE INVERSIONES y NO la Oficina de Programación Multianual de Inversiones. Asimismo, solicita información respecto a si la plaza identificada con el código 461-14-03-3- Director de Sistema Administrativo IV, se encuentra presupuestada y vacante.

Que, mediante Informe N° 00264-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 08 de junio del 2021, la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos, alcanza informe en relación a las Observaciones emitidas por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Nota de Coordinación N° 287-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ), por lo que recomienda que de conformidad con lo dispuesto mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puesto de la Entidad - CPE", Anexo 4, numeral 5 Sobre el reordenamiento de cargos, se unifique el cargo y el perfil de puesto de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI; la misma que se encuentra sustentado con la Ordenanza Regional N° 010-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD., de fecha 11 de Agosto del 2017, en la cual se **MODIFICA** el Numeral 06.2.3, del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD., del 13 de agosto del 2014, cambiándose la denominación de **SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES (OPI)** por "**OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)**".

Que, asimismo, con el propósito de dar cumplimiento a la disposición dada por el Gerente General Regional, se promueve la necesidad de solicitar autorización para Deshabilitar la Plaza Presupuestada y Habilitar Otra, en tal sentido se solicita la autorización para Deshabilitar la Plaza, según el siguiente detalle:

XV DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION									
XV.6 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE EQUIPO MECANICO Y TRANSPORTES									
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA Y OTROS	NOMBRES Y APELLIDOS	JUSTIFICACION DE MODIFICACION DE CAP
					O	P			
145	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	461-15-06-5	SP-ES	1	1			VACANTE	





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000161-2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

27 SEP 2021

- Proceder a Habilitar la Plaza:

XIV	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL						
XIV-3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES						
095	DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO I	461-14-03-3	SP-DS	1	1	PREVISTA	

Que, al respecto, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto supremo Nº 304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o a la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal. Por lo que se solicita su autorización para realizar el procedimiento antes indicado.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2021/GRT-P., se aprobó el Presupuesto Analítico del Personal PAP, en el mismo se encuentra la vacante presupuestada la plaza número 093 – Director Sistema Administrativo I de la Oficina de Equipo Mecánico y Transportes.

Que, mediante Informe Nº 055-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 14 de Julio del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza información adicional sobre la Unidad Orgánica denominada: OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI; informando que dicho cambio de denominación se materializó por disposición de la Ordenanza Regional Nº 010-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD., de fecha 11 de Agosto del 2017, en la cual se **MODIFICA** el Numeral 06.2.3, del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG.TUMNBES-CR-CD., del 13 de agosto del 2014, cambiándose la denominación de **SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES (OPI)** por **"OFICINA DE PROGRAMACION MULTINUAL DE INVERSIONES (OPMI)"**.

Que, asimismo, se MODIFICO el Artículo 46º del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG.TUMNBES-CR-CD., del 13 de agosto del 2014, estableciéndose las funciones de la **"OFICINA DE PROGRAMACION MULTINUAL DE INVERSIONES (OPMI)"**, por lo tanto, actualmente rige y se encuentra vigente la Unidad Orgánica denominada: **"OFICINA DE PROGRAMACION MULTINUAL DE INVERSIONES (OPMI)"**.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000161 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

27 SEP 2021

Que, respecto al financiamiento de la Unidad Orgánica, denominada oficina de Programación Multianual de Inversiones, se debe manifestar que, conforme a lo sustentado por el Jefe de la Unidad de Planillas, a través del Informe N° 00269-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, se deberá proceder al financiamiento de la Unidad Orgánica de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, tomando como base el financiamiento de la plaza de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Equipo Mecánico y Transportes, en tal sentido correspondería proceder a desfinanciar la plaza siguiente:

DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE EQUIPO MECANICO Y TRANSPORTES

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO PREVISTA	CARGO DE CONFIANZA Y OTROS	NOMBRES Y APELLIDOS
145	Director Sistema Administrativo I	461-15-06-5	SP-ES	1	1		VACANTE

Que, en ese orden, se deberá unificar el cargo y el perfil de puesto de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI y el **nuevo** nivel remunerativo para el financiamiento de la misma, equivalente a **Director de Sistema Administrativo I – Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, a saber:**

DICE:
DENOMINACION DEL ORGANO: GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO PREVISTA	CARGO DE CONFIANZA Y OTROS	NOMBRES Y APELLIDOS
145	Director Sistema Administrativo IV	461-14-03-3	SP-DS	1	1		PREVISTA

DEBE DECIR:
DENOMINACION DEL ORGANO: GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 0000161 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR
Tumbes, 27 SEP 2021

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO PREVISTA	CARGO DE CONFIANZA Y OTROS	NOMBRES Y APELLIDOS
095	Director Sistema Administrativo I	461-14-03-3	SP-DS	1	1		VACANTE

Que, dicho esto, y en mérito a los antecedentes administrativos generados, es necesario proceder a emitir el acto administrativo correspondiente que formalice la Deshabilitación de la plaza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I de la Unidad Orgánica: OFICINA DE EQUIPO MECANICO Y TRANSPORTES, y Disponer la Habilitación y Modificación de la Plaza de Director de Sistema Administrativo I – Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N°27902

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, DESHABILITAR la plaza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I de la Unidad Orgánica: OFICINA DE EQUIPO MECANICO Y TRANSPORTES, descrita en La Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 31 de marzo del 2021 que aprueba el cuadro para la asignación de personal –CAP PROVISIONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 01-SEDE del Gobierno Regional de Tumbes, según el siguiente detalle:

DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE EQUIPO MECANICO Y TRANSPORTES

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO PREVISTA	CARGO DE CONFIANZA Y OTROS	NOMBRES Y APELLIDOS
145	Director Sistema Administrativo I	461-15-06-5	SP-ES	1	1		VACANTE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000161 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

27 SEP 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONE, HABILITAR y MODIFICAR la plaza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I de la Unidad Orgánica: OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES, descrita en La Resolucion Ejecutiva Regional N° 000068-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 31 de marzo del 2021 que aprueba el cuadro para la asignación de personal –CAP PROVISIONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 01-SEDE del Gobierno Regional de Tumbes, según el siguiente detalle:

DENOMINACION DEL ORGANO: GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO PREVISTA	CARGO DE CONFIANZA Y OTROS	NOMBRES Y APELLIDOS
095	Director Sistema Administrativo I	461-14-03-3	SP-DS	1	1		VACANTE

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Signature of Wilmer F. Dios Benites, Gobernador Regional de Tumbes

